

QUILMES, 19 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827-0463/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la convocatoria para la adquisición de equipamiento de laboratorio para el PID 2003 N° 343, del cual es responsable el Dr. Daniel Gomez, a través de la Secretaría de Investigaciones.

Que a fs. 2, la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios informa que la fuente de financiamiento proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

Que la citada Agencia cuenta con una normativa específica para las adquisiciones acordadas con fondos propios.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 13: Contratación Directa N° 43/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos; según la Disposición N° 110/05, obrante a fs. 99-100.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 38 se recibió una oferta de la siguiente firma: MAZDEN S.R.L.

Que se ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas, obrante a fs. 71.

Que a fs. 74, consta la Evaluación Técnica realizada por el investigador responsable, Dr. Mariano Gabri, por ausencia del investigador responsable del PID 2003 N° 343, Dr. Daniel Gomez.

Que a fs. 79-80, luce el Dictamen de la Comisión de Evaluación N° 66/05 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha solicitado autorización a la Agencia para poder adjudicar al único oferente que presentó oferta, tal como luce a fs. 81-85.



00058

Que se cuenta con la "no objeción" del BID, según consta a fs. 91.

Que ha vencido el término para efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

  
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Contratación Directa N° 43/05.

ARTÍCULO 2º- Autorizar la contratación de la firma MAZDEN S.R.L., para la adquisición de equipamiento de laboratorio del PID 2003 N° 343, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º- Autorizar el pago a la firma MAZDEN S.R.L. por un importe de PESOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 11/100 (\$ 20.124,11).

ARTÍCULO 4º- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partidas y Programa que correspondan del Presupuesto del Ejercicio 2006, según lo consignado en el preventivo obrante a fs. 103, de la Organización Funcional por Programas.



00058



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 5°- Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 6°- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

UNQ
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00058

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES